

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA: OBRA NUEVA

18 DE MAYO DEL 2018

LICENCIA No.: PMT/OP/DUC/LIC/0180/2018.

COORDENADAS: X: 461630

NOMBRE: OMAR LOPEZ BENITEZ	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
DOMICILIO:	DESARROLLO URBANO
COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: COLONIA CAI DATOS DE LA OBRA:	SA BLANCA, NANTZHA, HGO.
USO DE SUELO: CASA HABITACION Y LOCAL COME	YUAIROINU
DOMICILIO: (
COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: NANTZHA, TU	2 3 MAY 2018
LOS CIMIENTOS SERÁNDE: MAMPASTERIA	JUA DE ALLENDE HGO
LOS MUROS DE: BLOCK-	PARMERARA
LOS TECHOS DE: LOZA DE CONCRETO	PRIKEUBUUI
DATOS DEL PREDIO:	
CUENTA PREDIAL: U-42730	TOTAL DE DERECHOS A PAGAR: \$3,928.11
SUPERFICIE DEL TERRENO: 243.80 M2.	RECIBO DE PAGO No: 4676. -
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M2.	NOTIFICACION No.: 3
SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 168.94 M2.	
SUPERFICIE POR DEMOLICION: 0.00 M2.	Imm of
SUPERFICIE POR REMODELACION: 0.00 M2.	2 10/3
CONSTRUCCIÓN DE BARDA: 0.00 ML.	Annu fra
DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBR	REG. DEL PERITO No.: S/N. DMAR LOPEZ 3
NOMBRE: S/N	NG431 UNIGINAL
DOMICILIO: S/N	Aluas Lanes Be
CEDULA PROFESIONAL: S/N	REG. DEL PERITO No.: S/N
PROPIETARIO: PERITO:	

le la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 143, y 144 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Hidalgo; articulo 50 fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal. En los Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 21, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 43, 50, 51, 67, 68, 88, 100, 108 y 109 del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se otorga la presente Licencia de Construcción para: CASA HABITACION Y LOCAL COMERCIAL.-

Esta Licencia junto con los Planos deberá permanecer en la Obra y ser mostrado al personal de Inspección y Supervisión de la Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal con previa identificación oficial vigente.

Al incumplimiento de cualquier de las anteriores restricciones, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo a la Sección I al Capítulo I Titulo Séptimo del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

de Tula de Allende, Hidalgo. Nota: Durante el proceso de la obra no deberán colocarse materiales pétreos o agregados (grava, arena, cemento, piedra, screem o similares), en la vía pública.

Toda construcción debe separarse de sus linderos, con los predios vecinos con una distancia no menor de 5 cm. ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y ESTÁ SUJETA A RESPETAR LOS DERECHOS DE VIA DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

ATENTAMENTE

2016 2020

DESARRO LO URBANO Y CATASTRO

ING. AMADOR FALCON SANDOVAL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,

AUTORIZO

DESARROLLO URBANO VI GATASTER 0-02

Tula de Allende, Hao. C.P. 42800

ING, HUGO JAIME CORTES OLVIA

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,

Plozodie sacrobiodonum Bano y Catastro.

n Buen Gobierno, Compromiso de Todos

73 2-14-98